



R- DNAT - 2016 - 1737

Salta, 12 de octubre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.764/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 24, elevado por la alumna MIRIAM ROMINA CABRAL - LU Nº 411.023 - DNI: 35.782.935, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando aprobación de tema y plan de Trabajo Final de Practica Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que la figura de Trabajo Final de Practica Profesional para la carrera de revista del recurrente, se encuentra específicamente contemplada en el artículo 1º de la resolución CDNAT-2011-0630, aprobatoria del reglamento vigente;

Que a fs. 25, la Comisión de Practica Profesional designa el tribunal examinador del informe del Trabajo Final de Practica Profesional que desea desarrollar la alumna MIRIAM ROMINA CABRAL - LU Nº 411.023, bajo la dirección de la Lic. Mónica Pasculli y la codirección del Ing. Ricardo Ronda;

Que a fs. 28, la Dirección de Alumnos informa que la estudiante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Trabajo Final de Practica Profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º Anexo I de la citada resolución;

Que la alumna se encuentra alcanzada por la Resolución CDNAT-2012-0233 (modificación del plan de estudios);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de Trabajo Final de Practica Profesional que desea desarrollar la alumna MIRIAM ROMINA CABRAL - LU Nº 411.023, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: **“PROPUESTA DE UNA NUEVA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE PAYOGASTA”**.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del Trabajo Final de Practica Profesional la Ing. Mónica Pasculli y la codirector del Ing. Ricardo Ronda.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional”*

R- DNAT - 2016 - 1737

Salta, 12 de octubre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.764/2016

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Práctica Profesional de la alumna MIRIAM ROMINA CABRAL - LU Nº 411.023, con los siguientes docentes:

TITULARES: DRA. GLORIA PLAZA
 ING. RICARDO JARAMILLO
 ING. ARIEL AGUILAR
SUPLENTES: ING. ANA LAURA MOYA
 ING. SEBASTIAN DIEZ GOMEZ

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Directora, codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES